

Dpto. Adquisiciones
GWAC/GAGV/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Septiembre 12 del 2018.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Memorandum N° 200 del 11/09/2018, del Dpto. de Cultura.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de contratar los servicios de Producción Artística para las Fiestas Patrias 2018, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el señor **Mario Alexis Jorquera Hevia, Rut N° 15.697.872-8**, por tratarse de una adquisición acogida al Artículo 10, numeral 7, letra "e", del Reglamento de Compras Públicas, que dice que **"Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros."**

Que, además se adjuntan los correspondientes Certificados del Departamento de Derechos Intelectuales, las Cartas de Representación de los diferentes artistas contratados, Certificado de Acuerdo del Concejo Municipal, Términos de Referencia, y la respectiva cotización del proveedor y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE**, los Términos de Referencia de la presente Resolución.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con el señor **MARIO ALEXIS JORQUERA HEVIA, Rut N° 15.697.872-8, por un monto de \$ 39.350.000 Exento de Iva**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretaria Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)